

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

- Se aprueba el acta de la sesión ordinaria, correspondiente a la celebrada el día 3 de noviembre de 2015.
- Se acepta el desistimiento por la actividad núm. 3092 de Comercio Menor de Artículos para fumadores en C/ P.P. Capuchinos, 12 que promovía D. Víctor Somolinos Cubells.
- Se aprueba expediente de licencia de obra mayor para instalación de ascensor en calle Morago, 10 que demanda su Comunidad de Propietarios.
- Se deniega la solicitud de licencia de obra menor para instalación de vallas publicitarias en la parcela 24 del Polígono 47 del catastro de rústica que demanda D. Francisco Jesús Arroyo Jaime, por los motivos que constan en el expediente.
- Se aprueba el gasto para la contratación de material eléctrico para reposición con la empresa “SEI CIUDAD REAL, S.L.” en un importe total, IVA incluido de 25.539,23 euros, al ser la oferta más ventajosa.
- Se aprueba la certificación núm. 10 de las obras de “Construcción, mejora y acondicionamiento de la red del Río Azuer y su derivación en Manzanares” con el conforme del contratista la empresa “Dragados, S.A.” por importe total IVA incluido de 125.028,03, euros.
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- Se aprueba la Memoria Técnica confeccionada por los Servicios Técnicos Municipales para diversas obra y servicios por importe total de 123.148,33 euros, solicitando de la Excm. Diputación subvención económica en la cuantía de 103.893,00 euros, para acometer el citado Plan de Empleo, asumiendo el Ayuntamiento de Manzanares el resto de la cuantía que asciende a 19.255,33 euros, manifestando que se desarrollará bajo las condiciones establecidas por la Excm. Diputación Provincial con personal desempleado.
- Se anula la Convocatoria de 50 becas para dos cursos del Programa del Aula Mentor y se aprueba la Convocatoria de 30 becas dirigidas a personas desempleadas de la localidad con un presupuesto total de 2.880,00 euros, ordenando su publicación.
- Se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Manzanares al Protocolo de Colaboración firmado entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), programa “PLATEA” edición 2016, formalizando la documentación precisa.
- Se requiere a la empresa “Grupo Dinfor, S.A.L.”, para que en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, procedan a constituir la garantía definitiva, que asciende a 1.225,00 y acredite la situación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social en el expediente de contratación del suministro de equipamiento informático para el Vivero de Empresas.
- Se requiere a la empresa “Tecon Soluciones Informáticas, S.L.” para que en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, procedan a constituir la garantía definitiva, que asciende a 481,30 euros y acredite la situación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social en el expediente de contratación del equipamiento de telecomunicaciones para el Vivero de Empresas.
- Se requiere a la empresa “Barahona Obras y Servicios, S.L.” para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, procedan a constituir la garantía definitiva, que asciende a 7.883,95 euros y acrediten la situación de estar al corriente de sus obligaciones tributaria y de seguridad social en el expediente de contratación de las obras de rehabilitación de “Casa Josito” fase I.

- Se aprueba el Convenio de cesión de local propiedad de UGT para el Servicio Municipal de Orientación e Intermediación Laboral de este Ayuntamiento, con arreglo a las estipulaciones que figuran en el acuerdo

Manzanares, a 17 de noviembre de 2015

Fíjese en el Tablón,  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL